

## Acta Sesión Ordinaria 74-2020

14 de Diciembre del 2020

Acta de la Sesión Ordinaria N° 74-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 14 de Diciembre del dos mil veinte, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Mendez Ulate – Presidente. Minor Jose Gonzalez Quesada – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** María Lidiette Murillo. **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Berliot Quesada Vargas. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTE:** Ileana María Alfaro Rodriguez (incapacitada).

Se conoce el Oficio AMB-MC-0305-2020 de la Alcaldesa Thais María Zumbado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N° 74-2020, programada para celebrarse hoy lunes 14 de diciembre de 2020; lo anterior debido a que debo asistir a una cita médica. Por lo que la señora Vicealcaldesa, Lidiette Murillo, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 72-2020 Y 73-2020.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°72-2020, celebrada el 09 de diciembre del año dos mil veinte.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°72-2020, celebrada el 09 de diciembre del año dos mil veinte.

**ARTÍCULO 2.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°73-2020, celebrada el 10 de diciembre del año dos mil veinte.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°73-2020, celebrada el 10 de diciembre del año dos mil veinte.

## **CAPÍTULO III**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

La Vicealcaldesa Municipal María Lidiette Murillo, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA VICEALCALDESA.**

**ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio AMB-MC-303-2020 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Solicitud de aval. Remitimos el oficio ADS-M-131-2020, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área Desarrollo Social, por medio del cual remite solicitud de aval para varias ayudas sociales. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

ADS-M -131-2020

De conformidad a lo que establece el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén, en los artículos 6 y 7, los cuales establecen:

“Artículo 6: Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas, única y exclusivamente a solventar las necesidades socioeconómicas, alimentarias, de vivienda, salud o cualquier otra calamidad que afronten los vecinos del cantón, según la situación de desgracias o infortunio a que se refiere el artículo 4 anterior.

Artículo 7: Estas ayudas serán autorizadas por el Área de Desarrollo Social, hasta por un monto máximo de tres salarios base, de la clase de puesto Oficinista 1, con que cuenta la Administración Pública; con base en la recomendación del Estudio Técnico, definido en el Artículo 5. Cuando del Estudio técnico se determine que la ayuda debe constituir en un aporte mayor a tres salarios y hasta cinco, según la referencia anterior, se requerirá la aprobación de la Alcaldía Municipal; en los casos que se superen estos montos, será atribución exclusiva del Concejo Municipal otorgar la respectiva autorización.”

En cumplimiento de esta normativa, se requiere que el Concejo Municipal apruebe las siguientes ayudas sociales:

1- Ana María Moreira Vázquez: Cédula de identidad No. 6-114-982, vecina de Belén, San Antonio, Barrio San Vicente, adulta mayor, viuda, quien, por su condición socioeconómica caracterizada por pobreza, no tiene capacidad de ahorro, ni es sujeta de crédito para gestionar un préstamo en una entidad financiera, con el propósito de resolver el cambio de la cubierta de techo y de la instalación eléctrica.

La ayuda social otorgada es por la suma de Cinco millones, quinientos sesenta y cinco mil, ochocientos diez -¢5.565.810,00; según la siguiente distribución:

1- Compra de materiales de construcción: ¢1.563,098,69

2- Mano de obra, demolición y pago de transporte: 3.047.211.31

3- Tramitología: pago de ingeniero eléctrico; pago de dibujante de planos; Pago tasado por el CFIA; pago de permiso de construcción, dirección técnica: ¢955.500,00

TOTAL: Cinco millones quinientos sesenta y cinco mil, ochocientos diez sin céntimos - ¢5.565.810,00.

2- Eida Quirós Mesén: Cédula de identidad No. 1-0329-0515, vecina de Belén, San Antonio, Barrio La Amistad, adulta mayor, en condición de pobreza extrema. Esta familia fue afectada por las inundaciones generadas por el Río Quebrada Seca, durante el mes de setiembre 2020, y el Ingeniero David Umaña Corrales, mediante el Memorando MDU-089-2020, de fecha 7 de octubre 2020, informó de los resultados encontrados cuando realizó la visita de campo, requerida para la valoración de los daños materiales en la vivienda No. 6., donde se exponen los daños y el deterioro existentes en el inmueble.

Debido a los daños existentes, se requiere efectuar trabajos de remodelación interna , la cual tiene un costo de cinco millones , ochocientos treinta y tres mil, quinientos colones - ¢5.833.500,00., según el siguiente detalle:

1- Mano de obra y demolición: ¢ 1.850.000,00.

2- Compra de materiales de construcción, transportes de materiales y escombro: ¢2.132.500,00

3- Tramitología: pago de Ingeniero Eléctrico, pago de dibujante de planos tramitados, Pago tasado por el CIFA, pago de permiso de Construcción y Pago de Póliza del INS: ¢ 850.500,00.

TOTAL: Cinco millones, ochocientos treinta y tres mil, quinientos - ¢5.833.500,00.

3- Luis Antonio Sandoval Quesada: Cédula de identidad No.4-148-870, vecino de Belén, La Asunción, 250 metros al Este de la Fábrica de Alimentos Almosi. Es un adulto de 52 años con discapacidad, habita en una vivienda en condiciones infrahumanas, sin luz natural, ventilación, hacinamiento, concentración de humedad; no reúne las condiciones mínimas para su movilidad, con un alto riesgo de que se genere un circuito, debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la instalación eléctrica. En términos generales la vivienda está en muy mal estado de conservación, y no cumple las condiciones para una persona con discapacidad.

Se requiere demoler la estructura existente y construir un apartamento acorde a los requerimientos de don Luis Antonio.

Este es un proyecto que surgió como una necesidad identificada por vecinos del distrito de La Asunción, y canalizada a la Asociación de Desarrollo Integral, para que atendiera y solucionara esta problemática. Ante lo cual esa organización comunal expuso a la Dirección del Área de Desarrollo Social, a finales del año 2019.

SE había planificado la realización de actividades comunales promovidas por ADILA, con el propósito de recaudar recursos para atender ese requerimiento; sin embargo, por las limitaciones enfrentadas por la Pandemia, generada por el COVID-19, las mismas fueron descartadas.

ADILA, ha asumido todas las gestiones para concretar este proyecto, ya cancelaron los trámites de Permiso de Construcción y Póliza del INS; así mismo asumirán la contratación de la realización y supervisión de la obra.

El monto de la ayuda será por la suma de Cinco Millones -¢5.000.000,00, los cuales serán utilizados en la compra de materiales de construcción y pago de mano de obra.

4- Henry Jiménez Jiménez: Cédula de identidad No.1-0670-0183, vecino de Belén, en condición de calle; de conformidad a verificación realizada por la suscrita con el Lic. Christopher May Herrera, Coordinador de la Policía Municipal, donde se levantó Acta de Verificación en Sitio, se pudo corroborar en las condiciones en las que el señor Jiménez Jiménez duerme en una “ covacha ”, en terrenos ubicados cerca del Balneario de Ojo de Agua.

La situación de Don Henry es muy particular, debido a que el es el poseedor legítimo de un inmueble, sin inscribir, de un pequeño terreno ubicado en San Antonio, Barrio San Isidro, donde estuvo ubicada la casa de sus padres, y el cual su madre le heredó la posesión.

Este terreno fue muy afectado por las inundaciones del Río Quebrada Seca, en el año 2007; no obstante, el mismo ha sido invadido por uno de sus hermanos.

Se deja constancia que la Dirección Jurídica ha brindado durante el presente año, apoyo, asesoría y colaboración en la atención y seguimiento de este caso, a la Dirección del Área de Desarrollo Social con el propósito de que el señor Jiménez pueda culminar todos los trámites ( Información Posesoria: Expediente No. 07-002509-0504-CI), que se requieren.

Debido a su condición socioeconómica, caracterizada por pobreza extrema, y no contar con ningún tipo de apoyo por parte de familiares, el señor Jiménez no dispone de recursos económicos para poder cubrir los pagos requeridos por concepto de honorarios profesionales del abogado que ha atendido el caso en los últimos trece años; pago de un Ingeniero topógrafo que levante un nuevo plano, Certificación del MINAE, certificación del INTA , para lo que se requiere un monto de : dos millones de colones.

Así mismo, al conocer las condiciones infrahumanas en que él vive, y el riesgo de exposición de su salud, ante las inclemencias del clima, se otorga de forma complementaria una ayuda para pago de alquiler de dormitorio, con alimentación incluida, por la suma de doscientos mil colones mensuales, durante los meses de diciembre 2020, enero y febrero del 2021.

Monto Total de la ayuda: Dos millones seiscientos mil colones, con cero céntimos.

El Regidor Suplente Ulises Araya, señala que quería hablar por un asunto de forma y es felicitar el lenguaje que utiliza en el informe que da el área social porque hay conceptos que se usan que pueden menoscabar la dignidad de las personas y le llama la atención porque tiempo atrás que estaban viendo el presupuesto cuando se hablaba de las ayudas a las personas en situación

de calle en el documento oficial decía ayuda a indigentes y ese término está mal y debe de corregirse y en este informe utilizan el término correcto que es personas en situación de calle me daba la sensación de que este tipo de lenguajes tenemos que ser los primeros en dar el ejemplo y como institución municipal somos los llamados a dar el ejemplo para cambiar como le llamamos a las cosas en la sociedad como minusválido, mendigo, pobre, ilegal porque son palabras pronunciadas de manera habitual por algunas personas sin embargo no son términos adecuados para referirse a las personas que tienen alguna discapacidad.

El Vicepresidente Municipal Minor González, aclara que lo que Ulises se refiere nos explicaron cuando vimos el presupuesto porque el término no nos gustó pero son nombres que tienen establecidos así por parte de la Contraloría y no se pueden cambiar y aquí se respetan los nombres que tienen establecidos para poder asignar los recursos.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, observa que de los cuatro casos que estamos viendo dos son personas que sufren por embates de las inundaciones y por ende tienen que volver a iniciar de cero porque lo pierden todo y Belén no puede dejar que esto siga quedando así el cantón debe de fijarse una meta de ir sacando a estas personas de la condición de riesgo y fijarnos como proyecto sacar a estas familias de esa condición.

El Regidor Suplente Edgar Álvarez, cuenta que en San Vito hay un fenómeno que acaba de pasar con el huracán Eta y el comunicado que hace la municipalidad es “La gente que no tenía nada ahora lo perdió todo”, considera que los términos se pueden usar, pero siendo más benévolo con el castellano y está de acuerdo con Ulises de que se retiren esos términos la Contraloría.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA:**  
**PRIMERO:** PRIMERO: Avalar el Oficio ADS-M-131-2020, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área Desarrollo Social, por medio del cual remite solicitud de aval para varias ayudas sociales. **SEGUNDO:** Aprobar las ayudas sociales a nombre de Ana María Moreira Vázquez, Eida Quirós Mesén, Luis Antonio Sandoval Quesada y Henry Jiménez Jiménez.

**ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio AMB-MC-304-2020 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Asunto: Ebais Asunción. Remitimos el oficio DTO-203-2020, suscrito por Jose Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual remite informe técnico relacionado con el terreno municipal que se estaría donando a la CCSS para la construcción del EBAIS de la Asunción. Asimismo, se adjunta el oficio DRIPSSCN-ARIM-389-2020, de la CCSS donde brindan el aval al terreno ofrecido por la Municipalidad de Belén. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DTO-203-2020

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal, mediante el memorando AMB-M-898-2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, referente al pronunciamiento del Ing. Erick Castro Bartels, en calidad de Jefe Regional de Ingeniería y mantenimiento la Caja Costarricense del

Seguro Social en relación con el análisis del terreno ofrecido por la Municipalidad para el desarrollo del Ebais en la Asunción de Belen, se informa:

1. Ante gestión de la Alcaldía Municipal, oficio AMB-C-200-2020 de fecha 16 de setiembre de 2020, por medio del Informe DRIPSSCN-ARIM-389-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, se indica que el terreno ofrecido en donación a la CCSS ( Finca 4160707-000, Plano Catastrado H-4594529-1997 , con un área de 1189.71 m<sup>2</sup> ), desde el punto de vista de accesibilidad, características del terreno, dimensiones y servicios básicos es adecuado para el desarrollo de una sede de Ebais Tipo 1 que atienda la demanda de servicios de salud de la población del sector de la Asunción.

2. En el Informe DRIPSSCN-ARIM-389-2020, igualmente se remite procedimiento de donación de terrenos a nivel Institucional, para que en conjunto con la administración activa de Salud Belen- Flores, se continúe con las actividades respectivas.

3. La Alcaldía Municipal, remite a la Dirección Operativa, la documentación de interés y solicita se sirva coordinar las acciones propias de su competencia que se estime necesarias y convenientes, con la finalidad de atender debidamente el presente caso según corresponda y proceder con el respectivo trámite de gestiones que considere pertinentes.

Con base a lo anterior, es importante coordinar las acciones necesarias y apegadas al bloque de legalidad, por lo que con la finalidad de atender debidamente el presente caso se remite el Informe Técnico respectivo:

#### INFORNE TECNICO - EBAIS ASUNCIÓN:

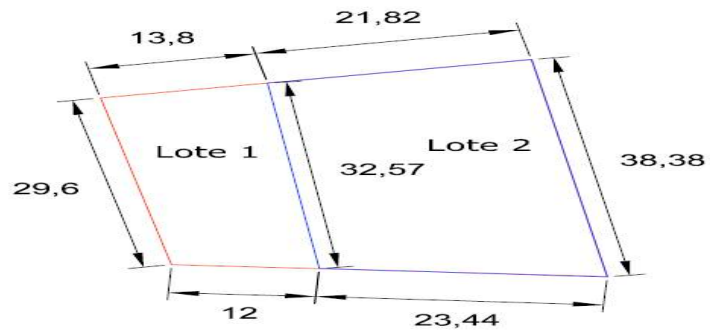
El Concejo Municipal mediante el acuerdo de la sesión ordinaria N°4423-2020 celebrada el 11 y ratificada el 18 de agosto de 2020, en el inciso segundo acordó que, en el plazo no mayor de dos semanas, la Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano presentara una propuesta de terreno para la ubicación del Ebais de la Asunción.

En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, la Dirección Operativa, realizó la presentación y en esta se recomendó utilizar el área de facilidades comunales correspondiente a las (2/3), del área pública de la finca del partido de Heredia, matrícula folio real inscrita 160707-000, plano catastrado H-4594529-1997.

En cuanto al termino de facilidades comunales, este se define como aquellos Terrenos destinados al uso público para fines educativos, de salud, culto, recreación, beneficencia y similares.

A la fecha el terreno correspondiente a facilidades comunales de la finca 160707, ha sido utilizado por el gobierno local con uso recreativo, no obstante, este predio puede ser destinado al uso público con fines de salud, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y cuando se obtenga un mayor beneficio para esta, según el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Con base a lo anterior, se puede considerar la parte de facilidades comunales (2/3) parte de la totalidad de la finca 160707, para emplazar el edificio del Ebais de la Asunción en el sector este donde se localiza el planche de concreto y mantener al oeste las zonas verdes y juegos infantiles (1/3) de la totalidad, lo cual se integraría en un solo diseño para efectos de una utilización más apropiada y útil por parte de los ciudadanos, según el siguiente detalle:



### Croquis de distribución

Lote 1: Zona Verde y Juegos Infantiles (Municipalidad de Belen)  
Lote 2: Facilidades Comunales Ebais Asunción (A traspasar a la CCSS)



Facilidades Comunales



Parque y Juegos Infantiles

Esta propuesta corresponde a una opción oportuna, eficiente y eficaz, que además cumple con parámetros indispensables en cuanto a los siguientes aspectos:

- Terreno propiedad de la Municipalidad
- Uso de suelo amparado en la Legislación vigente
- Ubicación ideal
- Accesibilidad a la población
- Seguridad para los usuarios
- Servicios Públicos disponibles e inclusive con posibilidad de conexión al Sistema de tratamiento de aguas residuales municipal (PTAR) ubicada en la Urbanización Manantiales de Belén.
- Área adecuada

En cuanto a requerimientos y requisitos previos la Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano, de previo ha coordinado y verificado los siguientes requisitos para continuar con el debido proceso:

- Confección de plano catastrado del área de facilidades comunales (Proceso de inscripción)
- Levantamiento Topográfico con detalles ya realizado
- Agua potable y medidor ya instalado en sitio

#### RECOMENDACIONES:

1. Solicitar el respaldo comunal del Concejo de distrito y la Asociación de Desarrollo (ADILA) para la implementación del proyecto de interés en el terreno municipal de Facilidades Comunales de la finca 160707.



2. Se giren las instrucciones a la administración para el traslado de la cancha recreativa y máquinas de ejercicios de ser necesario, a otro terreno municipal en el sector, para lo cual es importante coordinar con la Unidad de Planificación Urbana.
3. Solicitar a la CCSS, si con el terreno de facilidades Comunes equivalente a 793 m<sup>2</sup> es suficiente para el emplazamiento del Ebais, máxime que el área a construir es de 300 m<sup>2</sup> y no se requiere espacio para tanque séptico y drenajes ya que hay conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector. Lo anterior debido a que el Informe remitido por medio del oficio DRIPSSCN-ARIM-389-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020 se utiliza toda el área de la finca 160707 equivalente a 1189.71 m<sup>2</sup> y que incluye el lote de parque y juegos infantiles.
4. En caso de que la Caja Costarricense del Seguro Social, solicite área adicional a los 793 m<sup>2</sup> que corresponde a las Facilidades Comunes, se debe tomar un acuerdo municipal para implementar un Proyecto de Ley, ya que el resto de la finca 160707 corresponde a Parque y Juegos Infantiles. Lo anterior según, el artículo 62 del Código Municipal que establece una limitación general para que las Municipalidades puedan “donar” bienes inmuebles a favor de otras personas y que cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.
5. Resuelto la recomendación 3 o 4 según corresponda, se inicie el proceso de donación de terreno municipal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según el procedimiento vigente de esta Institución y el Código Municipal para que posteriormente en conjunto con la administración activa de Salud Belen- Flores, se continúe con las actividades que procedan.
6. Informar al Concejo Municipal sobre el presente Informe, se valore y tomen un acuerdo municipal con relación a las recomendaciones de este.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta si no hay que pedirle al registro el levantamiento de la anotación.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, opina que está muy contenta y orgullosa porque cuando se quiere se busca y se encuentra una solución a una comunidad azul por la cantidad de adultos mayores y teníamos que resolverles y gracias a Dios de que esto se dio de una forma tan favorable y sobre todo maximizando los recursos que tenemos y pido que se le mande copia del acuerdo a la señora Mónica para que este al tanto.

Vota el Regidor Jose Pablo Delgado en sustitución del Regidor Minor González.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar el Oficio DTO-203-2020, suscrito por Jose Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual remite informe técnico relacionado con el terreno municipal que se estaría donando a la CCSS para la construcción del EBAIS de la Asunción. **SEGUNDO:** Solicitar el respaldo comunal del Concejo de distrito y la Asociación de Desarrollo (ADILA) para la implementación del proyecto de interés en el terreno

municipal de Facilidades Comunes de la finca 160707. **TERCERO:** Se giren las instrucciones a la administración para el traslado de la cancha recreativa y máquinas de ejercicios de ser necesario, a otro terreno municipal en el sector, para lo cual es importante coordinar con la Unidad de Planificación Urbana. **CUARTO:** Solicitar a la CCSS, si con el terreno de facilidades Comunes equivalente a 793 m<sup>2</sup> es suficiente para el emplazamiento del Ebais, máxime que el área a construir es de 300 m<sup>2</sup> y no se requiere espacio para tanque séptico y drenajes ya que hay conexión al sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector. Lo anterior debido a que el Informe remitido por medio del oficio DRIPSSCN-ARIM-389-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020 se utiliza toda el área de la finca 160707 equivalente a 1189.71 m<sup>2</sup> y que incluye el lote de parque y juegos infantiles. **QUINTO:** En caso de que la Caja Costarricense del Seguro Social, solicite área adicional a los 793 m<sup>2</sup> que corresponde a las Facilidades Comunes, se debe tomar un acuerdo municipal para implementar un Proyecto de Ley, ya que el resto de la finca 160707 corresponde a Parque y Juegos Infantiles. Lo anterior según, el artículo 62 del Código Municipal que establece una limitación general para que las Municipalidades puedan “donar” bienes inmuebles a favor de otras personas y que cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. **SEXTO:** Se inicie el proceso de donación de terreno municipal a la Caja Costarricense del Seguro Social, según el procedimiento vigente de esta Institución y el Código Municipal para que posteriormente en conjunto con la administración activa de Salud Belén-Flores, se continúe con las actividades que procedan. **SETIMO:** Que en aplicación del principio de autotutela administrativa y para evitar daños de difícil reparación, revocar y dejar sin efecto el acuerdo de la sesión ordinaria referencia 0217-2020 en que se declara de interés público la finca 147134, toda vez que el mismo pierde de interés actual por no contarse con recurso para atender la obligación y existe en trámite de permiso de construcción para vivienda por parte del propietario. **OCTAVO:** Se publique en el diario oficial la Gaceta el acuerdo donde se revoque y se deje sin efecto el acuerdo de la sesión ordinaria referencia 0217-2020. **NOVENO:** Solicitar a las autoridades de la CCSS el tiempo para establecer la ejecución del proyecto del Ebais del distrito de La Asunción. **DECIMO:** Remitir copia a del presente acuerdo a la Dirección Jurídica para que realicen el respectivo levantamiento de la anotación ante el registro público.

## **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 5.** La Vicealcaldesa Municipal María Lidiette Murillo, informa que la Municipalidad a instalado 66 dispensadores de bebederos en todos los distritos el cantón y se han colocado 65 luminarias solares en todo el cantón; igualmente comunica que construyo nuevamente el techo de la parada de los buses a Heredia que estaba en malas condiciones.

El Regidor Suplente Ulises Araya, felicita a la administración y a los funcionarios municipales por este trabajo y el avance del Proyecto Belén Ciudad Inteligente y el instalar estos bebederos van a ayudar a embellecer el cantón y da mayores posibilidades a los que practican deporte para llenar las botellas de agua y contribuye además en ir cambiando lo que es la pirámide de la movilidad, porque recordemos que hemos tomado varios acuerdos y las leyes que se han aprobado en la asamblea Legislativa es de que la pirámide cambie y que lo prioritario no sean los vehículos sino el peatón y los ciclistas; sobre las luminarias están causado una excelente

sensación y ambiente y estamos porque se cargan con energía solar y ese es el camino que hay que andar y hay que darle el apoyo a estos proyectos.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, consulta cuantos se instalaron y si se piensan instalar más.

La Vicealcaldesa Municipal María Lidiette Murillo, responde que eso depende del presupuesto, pero les gustaría poder instalar más.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pregunta si esas son en parques porque en la calle en vía publica las está instalando la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

La Vicealcaldesa Municipal María Lidiette Murillo, responde que se están instalando en vía pública también en sitios oscuros.

El Regidor Suplente Edgar Álvarez, comenta que estuvo viendo con Marjorie y son surtidores de agua y van a ayudar mucho.

La Vicealcaldesa Municipal María Lidiette Murillo, menciona que la idea es que utilicen sus propias botellas para que no tengan que comprar botellas plásticas y reducir el consumo.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.**

**ARTÍCULO 6.** Se conoce Oficio OPR-OF-14-2020 de MPL. Ligia María Delgado Zumbado, Asistente Técnico de la Oficina del Plan Regulador. Asunto: Remisión de la Variable Ambiental con las correcciones. Con instrucciones del Ing. José Zumbado, se remite en versión digital la Variable Ambiental con las observaciones incorporadas para que sea remitida a la SETENA. A la vez se solicita dispensar de Comisión del Plan Regulador en vista que los aportes que se debían de realizar a dicho informe se hicieron en tiempo y forma.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, indica que ahí no vienen integradas las 14 nacientes de la Asunción entonces para que vamos a enviar una información incompleta si ya tomamos acuerdos para que se integren.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, propone que entonces se tome el acuerdo de enviarlo a la comisión.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, opina que se dispense de comisión no es correcto y debe ir a la comisión para que se dictamine.

El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que en la misma línea de Zeneida y Antonia estos informes entraron en la tarde y no los puede leer pero los anteriores contenían bastantes incorrecciones y es necesario darle una mayor revisión en la comisión y no sabemos si van a salir más anomalías y es mejor ir atentos y despacio y es mejor verlo en la comisión de plan regulador.

El Vicepresidente Municipal Minor González, determina que en la última reunión que tocamos este tema dijimos que íbamos a hablar con la empresa para ver quien estaba incumpliendo si ellos o la administración y no podemos hacer agregados posteriores y además no lo tenemos que ver todo sino lo que falta para que vaya completo y por eso se está pagando y la idea es averiguar lo que está pasando primero para que se haga lo que tienen que hacer.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Plan Regulador para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

### **INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.**

**ARTÍCULO 7.** Se conoce informe de Jorge Alvarado Tabash, Síndico de la Asunción de Belén. Asunto: Rendición de cuenta del Concejo de Distrito de la Asunción. En el marco de lo establecido en el Código Municipal, respetuosamente y a nombre del Consejo de Distrito de La Asunción de Belén, procedo a brindar un informe de lo actuado y realizado este semestre que recién finiquita, en pro de nuestro distrito. Es importante resaltar que teniendo claro el enlace que representa el Consejo de Distrito con la comunidad, desde que se asume en este cargo, se brinda un esquema guía a todos los miembros que deseen presentar proyectos ante ustedes previo a ser conocido en pleno por todo el Consejo, siempre considerando, que los concejales representan parte de la comunidad y están en pleno derecho de aportar para crecimiento y beneficio de la misma sin importar su color político ni ideología. Es lógico y predecible que la pandemia a afectado nuestro quehacer, incluso para reunirnos, considerando también que este servidor en julio, se vio seriamente afectado de salud. Aun bajo estas circunstancias y con el esquema de control de seguimiento que practico en este proceso, podemos decir, que la principal acción, con la colaboración de muchos implicados y especial agradecimiento a doña Zeneida, y a doña Marita, para lograr con el ADS M 128- 2020, se autorice el giro de los 10.000.000 de colones para el arreglo del Ebais de La Asunción, después de una serie de subsanaciones solicitadas por la Auditoría Externa y muy amable y fielmente cumplidas por la Junta de dicho centro de salud en tiempo récord.

En esa misma línea informó el señor Alcalde, la visita de personeros de la Caja Costarricense de Seguro Social, para analizar los posibles lotes para la construcción del Ebais, con grandes posibilidades de aprobación de uno de ellos, y en la espera de la nota respectiva. Este es un anhelo y una de las principales inquietudes del pueblo de la Asunción cuyo compromiso es vigente e ineludible. Otra solicitud a este Concejo, fue la instalación del medidor en la caseta de seguridad ubicada antes de los conocidos puentes gemelos en Bosques de doña Rosa en Ciudad Cariari, importante mencionar la participación también de muchos actores como el señor Alcalde, las señoras vicealcaldesas en ese momento, el señor regidor don Pablo entre otros. Un aspecto mencionado en muchas ocasiones como queja vecinal, y petición personal, ha sido

la problemática que genera, las instalaciones de un hotel o similar en Residencial doña Claudia, es importante mencionar y no incurrir en malos entendidos, ni afectaciones de mencionar a los vecinos perjudicados, pero es claro que la Municipalidad está haciendo lo competente, hubo una reunión importante de trabajo para esos efectos, lo cual se le agradece grandemente a don Eddie, y a todas la personas participantes, no se hace justicia y lo digo con todo respeto y cariño a algunos de mis vecinos, al acusar de inercia a algunos regidores, que de forma sigilosa y pausada, como debe ser en estos casos han hecho lo correcto. Es un camino largo, pero con paso firme que espero pronto tenga resultados. Personalmente, senté a miembros del OIJ para asesorar a unos vecinos, y a pesar de que se nos revistió de impotencia en esa oportunidad, ellos saben que hemos seguido en esta causa en pro de la salud de los vecinos y la necesidad de resolver.

Por último mencionar que el Consejo de Distrito se encuentra en la mejor apertura a conocer inquietudes, problemas y sobre todo solución a los mismos, por lo que se recibió a la señora Melissa Flores en una reunión en la que plasmó a nombre de Asocariari una serie de solicitudes de vieja data, que generó la recomendación de plasmarlas en documento idóneo firmado por los vecinos afectados y sobre todo los miembros de dicha asociación, para ser presentados ante ustedes, tal y como lo establece el Código Municipal, situación que no se ha dado al día de hoy, pero en la que continuamos a la espera en la mejor disposición. Por último mencionar, la visita a un caso particular de ayuda social en trámite con la señora Marita, de un vecino de la Asunción que por respeto a su privacidad no hago mención de su nombre, pero que en su momento les solicitaré de manera vehemente su importante aprobación, dadas las lamentables situaciones de infraestructura en la que vive y su epicrisis actual. Gracias a todos, por su aporte y apoyo, con llamadas, e información para que estas prioridades vayan saliendo como lo repito, en pro de nuestro distrito y por ende cantón. Sigamos pensando en un norte común de bienestar general, y en un camino cada vez más libre de tramitología engorrosa e innecesaria que genere el cambio que tanto anhelamos en nuestro Belén. Dios les colme de bendiciones, sabiduría y Feliz Navidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer y dar por recibido.

## **CAPÍTULO V**

### **MOCIONES E INICIATIVAS**

**ARTÍCULO 8.** Se conoce Moción que presentan los Regidores Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez, Marjorie Borge y Ulises Araya.

#### Mejora en la recaudación Feria del Agricultor

Considerando que

1) El martes 19 de noviembre del 2019 en el acta de sesión ordinaria 68-2019, capítulo VI y artículo 21 se toma el siguiente acuerdo:

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Solicitar a la Unidad Tributaria inicie con un proceso de fiscalización a la Feria del Agricultor de

San Antonio de Belén, que funciona al costado oeste de la plaza de fútbol amparados en la Ley 9102. TERCERO: Solicitar información al Comité Regional Central-Central de ferias del Agricultor sobre cuáles son las instancias que están encargadas de la feria del Agricultor de San Antonio de Belén.

2) El pago de cuotas a los entes administradores tiene su fundamento en el artículo 27 de la Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor, el cual a la letra indica:

“Artículo 27.- Con el asesoramiento del CNP y la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, el comité regional correspondiente establecerá el monto de la cuota que los entes administradores de ferias podrán cobrar por concepto de participación en las ferias. Para fijarla, únicamente se tomarán en cuenta los siguientes rubros, con base en los estudios que, para tales efectos, deberán presentar los entes administradores:

a) Los costos operativos y administrativos por la operación de la feria.

b) Las necesidades inmediatas de inversión para el mejoramiento y la modernización del Programa, de conformidad con el respectivo plan de inversión.

Una vez liquidados los gastos operativos, los recursos provenientes de las cuotas deberán destinarse, única y exclusivamente, a reinvertirse en el mejoramiento y la modernización de las ferias que los generan, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente; se prohíbe a los entes administradores asignarlos a fines distintos de los establecidos en esta Ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de revocatoria de la administración de la feria, previa aplicación del debido proceso. La cuota se revisará anualmente con el fin de determinar si es necesario modificarla; pero, extraordinariamente podrá ser estudiada cuando las circunstancias así lo ameriten.

3) Que a la fecha no hemos recibido la información solicitada.

Por lo que solicitamos al Honorable Concejo:

PRIMERO: Avalar la moción presentada. SEGUNDO: Ratificar el acuerdo del acta 68-2019, artículo 21 y solicitar los resultados obtenidos del acuerdo de noviembre del 2019 ratificado hoy.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, explica que la moción viene porque el tema se quedó pendiente desde el 2019 y la feria era manejada por una asociación donde estaban Mario Rodríguez y por varios señores que van a la feria y de repente un día vinieron con la policía y una gente de fuera de Belén y tomaron la feria y quitaron a la asociación y esta pagaba patente a la Municipalidad les cobraba 3000 colones a los que venden ahí y ahora se cobran 6000 mil colones y ya no pagan patente y también la asociación le daban colaboración a instituciones y se había quedado que se debía de fiscalizar porque se entregan recibos de imprenta se cobra y no sabemos más y yo lo saque porque estaba pendiente y esto se tiene que ratificar para que nos digan que esta pasando; porque el dinero que se recauda es para las mejoras de la feria y ahí no hay inversión y hay que ver porque subió el doble y la plata no se invierte.

El Vicepresidente Municipal Minor González, recalca que es bueno el tema porque habíamos pensado en reubicarla inclusive y sumado a eso el tema de a donde se está yendo la plata si no queda en Belén y me parece que todo lo que está pasando no es conveniente y considera que debe de ir la auditoría el tema para que investigue.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, determina que es increíble que no haya una cedula jurídica o identidad o a quien se le notifica en caso de que no estén haciendo las cosas como se deben porque hay que identificar a las personas responsables de la feria.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, explica que cuando tomamos ese acuerdo tardamos seis meses en averiguarlo; y entonces cuando se preguntaba nadie es pero si cobran y ya no pagan patentes y a mi criterio hay que investigar y que vaya a la Auditoria.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo del acta 68-2019, articulo 21 y solicitar los resultados obtenidos del acuerdo de noviembre del 2019 ratificado hoy. **TERCERO:** Remitir a la Auditoria Interna para que se realice una investigación.

**ARTICULO 9.** Se conoce Moción que presentan los Regidores Maria Antonia Castro, Luis Rodriguez, Marjorie Borge y Ulises Araya.

#### Transparencia

Considerando que:

1- Es del interés de todos nosotros en este Concejo Municipal el manejo transparente de los fondos públicos en las trasferencias hacia los Grupos Organizados.

2- Que la semana pasada en sesión ordinaria el señor presidente nos comentó sobre unas auditorías externas realizadas por el Área Social.

Mocionamos para que basados en la Ley de Control Interno, la auditoria y la lógica de que al grupo que auditan deben conocer los resultados de la misma, solicitamos al Honorable Concejo que: **PRIMERO.** Se acuerde que todos los grupos organizados que reciben fondos públicos reciban el resultado de las auditorías externas realizadas a cada una para que se pongan a derecho. **SEGUNDO:** Se realice una sesión de trabajo con la Directora del Área Social para conocer los resultados y situación de cada organización en la segunda semana de enero 2021.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expresa que hay otros grupos organizados que no lo tienen y lo lógico es que entonces que todos los reciban y si hay cosas serias que se abran los debidos procesos pero que se entreguen para que los grupos sepan de lo que se esta hablando por que puede ser que los grupos no tienen tanta experiencia y hay que ayudarlos con la tramitología como el de la Rusia.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, opina que más que los grupos a nosotros porque acá oficialmente no han llegado nada y cree que de ahí debemos partir y lo necesitamos y por ley toda auditoria tiene que pasarse al concejo y es algo que se dice nada más entonces esta moción es de algo que ni siquiera el concejo conoce y hay que respetar el orden que existe dentro de la administración y la intención está bien pero nosotros somos los primeros en conocer y ahí autorizar y avalar si es pasado a las asociaciones.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, explica que esto que presenta Maria Antonia es algo que yo le había comentado a ella porque ya lo había conversado con Marita que íbamos a hacer una reunión de trabajo para conocer los informes y yo lo comente y ya te adelantaste con este asunto y hay seriedad en esto de doña Marita y mi persona que estábamos coordinando esta reunión y aclara que cuando yo dije que se mandara a auditar era porque desconocía y segundo esta va a ser la primera vez que vamos a conocer auditorias de estas asociaciones a las que se le giran recursos y si es importante que ellas las conozcan pero previo a que sean remitidos a las diferentes asociaciones verlo primero nosotros y luego remitirlo y que lo conozca también la auditoria interna para seguimiento; sabe que el área social es la encargada de recibir estas auditorias y darles el seguimiento e iniciar con los controles correspondientes.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que la moción se presenta por las cuestiones delicadas y las afirmaciones que ustedes hacen y pregunta ¿tienen ustedes conocimiento si a las asociaciones que han mencionado aquí ya se les presentó los resultados de la auditoria?, porque recordemos que hay un orden regulado en la Ley General de Control Interno 8292 en la Sección Cuarta artículos 35 y 36 sobre la obligación de comunicar los resultados a quien se audita y vemos acá que cuando a nosotros nos llegan los informes de auditoria de la administración y viene la fecha en que ellos presentan los resultados a la administración y ellos tuvieron un plazo de unos días para contestar; aquí lo delicado del asunto es si ya ellos conocían porque imagínense ustedes que difícil que vengan errores y que no lo conozcan y pese a que no lo conocen en el concejo municipal las últimas semanas como una justificante a no realizar la modificación se ha dicho de estos informes y no es un tema menor el haber sacado aquí a colación algo que al día de hoy oficialmente no ha sido notificado, y ahora escuchando a don Jorge que para efectos de girarle los 10 millones del Ebais se hicieron correcciones por una auditoria que se les comunicó y aquí no llevo el informe de la auditoria de la Asunción y por eso es que el primer resultado del informe de los hallazgos se le comunica a los que se audita y no como ha ocurrido aquí donde hacen comentarios de estas sin que los grupos las hayan conocido.

El Vicepresidente Municipal Minor González, explica que las auditorías externas se vienen aplicando a las organizaciones a partir del año 2017 y nunca al concejo no llegan porque razón no lo sé y cuando este años se piden los documentos que presentamos las asociaciones se presentan desde agosto y los resultados oficialmente llegan hasta enero nunca se han presentado antes de esa fecha y a nosotros nos llamó la atención nos salieron con la auditoría externa de golpe y en octubre nos lo mandaron de manera digital y el día de hoy nos hicieron la entrega en físico y porque razón no sé pero a raíz de esa auditoria tuvimos que correr como organización para pagar casi 200 mil colones a un arquitecto para que nos ayudara a presentar información cuando a ese mismo proyecto ya lo habíamos presentado dos años antes en el 2018 y el año pasado volvimos a presentar el mismo proyecto y nos giraron la plata entonces no se porque a los demás no se corrió igual a entregárseles y porque a nosotros sí y en el reglamento dice que una vez que se cumpla con la liquidación y esta todo al día se le giran los recursos. Señala que Eddie pidió como iniciativa conocer esos informes y esa fue una pincelada de lo que está pasando y no dijo nombres hizo nada más una opinión de los hallazgos y yo puedo entender la moción de Maria Antonia pero ya las organizaciones tuvieron que haberlo recibido o lo reciben en estos días y algo muy importante de aclarar hay un tema pendiente de



cultura y es diferente a esto y no tiene relación con este tema entonces separemos las cosas y la sesión de trabajo me parece bien.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, agradece la transparencia de Minor para explicar el procedimiento porque la municipalidad paga hacer la auditoria externa se le comunica al auditado y como ejemplo las auditorías externas que se le hacen a la Municipalidad desde 5 años que primero se le da a la administración para que cumpla con los hallazgos y después se comunican aquí; y la otra cosa que concuerda con Minor es que el documento de cultura estaba en la Alcaldía pero no subió aquí ni se le comunicó a la coordinadora de cultura que debió hacerle comunicado y otro tema son las auditorias externas que fue bueno que Minor las recibió en octubre porque ya pudo subsanar y ahora va a recibir los fondos acordados pero las otras organizaciones no han recibido los informes y no saben que tienen mal o bien y esta de acuerdo en que tiene que separarse el tema y los auditados necesitan conocerlos y ese es el procedimiento.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, considera que acá lo que no ha quedado claro cual es el procedimiento y no es de mi conocimiento por eso lo primero que tenemos que hacer es tenerlo claro para tomar decisiones; por ejemplo lo del pasado 2 de noviembre que pedí la liquidación y propuesta de trabajo maximizando los recursos y cuando salgo de sesión Karla me dice que ya lo había enviado y que lo tenía la alcaldía y yo le pregunte a la alcaldía que me lo enviaran porque no lo conozco entonces me indican cual es el procedimiento y entonces volvemos a lo medular no tenemos claro el procedimiento; segundo hasta el viernes me llegó el correo pero no fue de recibo por la alcaldía ya que lo devolvieron para hacer correcciones para que se atendiera lo que se les había pedido entonces no hay un procedimiento claro para accionar estas cosas y lo más curioso es porque si se tiene 5 años de hacer auditorias porque hasta ahora se conocen aquí y cree que elevaría con urgencia esa mesa de trabajo y se deje en claro estas situaciones que se hayan venido dando.

El Vicepresidente Municipal Minor González, aclara que el procedimiento siempre ha estado y ha sido claro y las auditorias se presentan en enero y se corrigen y tal vez ahora no sabemos porque nos llegó en octubre para bien o para mal pero tuvimos que correr y se supone que esto debía haberme llegado en enero y ya se entregó todo y se subsano y por primera vez esto no ha llegado oficialmente acá y aclara también por qué no le ha llegado la información a Zeneida ni a ninguno del Concejo de lo de Karla es porque la alcaldía es la que remite la información y ella se lo presenta a ellos ese es el medio oficial la alcaldía se encarga de traer todo lo administrativo al concejo y como no estaba completa la información por eso se le devolvió y cuando Karla entregue lo que tiene entregar ahí ellos revisaran y hay que respetar la jerarquía institucional igual pasa con las demás áreas de la municipalidad y por eso no es de recibo el correo que ella envió.

El Regidor Suplente Ulises Araya, menciona que para no confundir son dos temas distintos primero el tema sobre la moción el procedimiento que da la ley general de control interno y es básico y es el que se refiere la moción y es la obligación de comunicar la información oficialmente a los auditados y el tema es que por cuestiones legales y de lógica hay que comunicarles a los perjudicados, ejemplo que pasa si nos damos cuenta del resultado de la

auditoria de la asociación de Minor y vienen y hablan en el concejo o en algún otro lado sobre los hallazgos por esa razón se le debe de comunicar a los auditados primero y se pide ahora porque ha habido comentarios en las últimas semanas de los hallazgos de estas y Minor nos explica que regularmente se les trasladan hasta enero y entonces se sientan a ver los hallazgos y los corrigen y por los motivos que fueren unas organizaciones lo recibieron y otras no entonces es tener garantía que se cumpla con la ley y que estamos evitando que se ventilen asuntos sin que sean conocidos primero por los auditados y por otro lado con la información que si envió Karla que dicha que se aclara porque quedo la sensación de que no lo había priorizado quedado ella mal y hoy sabemos que si lo mandó y que la información que llegó como ustedes lo mencionan no era la correcta y me queda la duda porque en la reunión de concejo y guapinol no estuvo la administración o la asesoría de la administración para decir que estaba mal o bien de la información y esto debió de haber llevado y había tiempo para hacer la modificación presupuestaria y asegurar lo que el próximo año va a ocurrir que son los recortes se cupos de los cursos y los talleres y esta última situación me siembra esa inquietud y le extraña que Karla se hubiera equivocado sabiendo la importancia que esta documentación tenía.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, advierte que hay un procedimiento establecido por ley primero las auditoria la recibe el que fue auditado, y Minor acaba de decir que la recibió el 28 de octubre y tuvo que correr y pagar 200 mil colones para presentar las subsanaciones para que se le girara la plata que aunque tenía acuerdo municipal estaba sostenida entonces si a los grupos organizados se les da en enero y las liquidaciones se dan en febrero por eso es que no salen con tiempo y ya Minor cumplió y puede estar tranquilo pero los otros no tienen la información y se está violentando el procedimiento pero tienen que conocerlo primero para presentar la liquidación y si están haciendo algo mal yo voy a ser la primera en pedir que se abra un proceso si no esta correcto, entonces como van a presentar la liquidación si no saben lo que esta malo y lo de la reunión efectivamente el presidente me lo comento y yo lo que quería es que quedara en oficial necesitamos un respaldo y también que en enero los funcionarios se van a vacaciones por es que quedara formalmente para que la funcionaria del área social sepa que la segunda semana de enero debe de estar en la reunión.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Se acuerde que todos los grupos organizados que reciben fondos públicos reciban el resultado de las auditorías externas realizadas a cada una para que se pongan a derecho. **TERCERO:** Se realice una sesión de trabajo con la Directora del Área Social para conocer los resultados y situación de cada organización en la segunda semana de enero 2021.

## CAPÍTULO VI

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce Oficio de Mónica María Figueroa Guzmán, correo electrónico [notificaciones@rjm-abogados.com](mailto:notificaciones@rjm-abogados.com). Urgente solicitud de levantamiento de anotación de interés público. A quien corresponda: La suscrita, MÓNICA MARÍA FIGUEROA GUZMÁN, portadora de la cédula de identidad uno-mil cuatrocientos cincuenta y siete- seiscientos ochenta y tres, mayor, soltera, empresaria, vecina de Heredia, en mi condición de Apoderada Generalísima sin

límite de suma de la sociedad PROYECTOS DE ALTURA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica trescientos uno-uno cinco ocho cuatro dos cero, con domicilio en Heredia, San Joaquín de Flores, trescientos cincuenta metros al norte del puente de la Firestone, propietaria registral de la finca número cuatro- uno cuatro siete uno tres cuatro- cero cero cero, me presento ante ustedes de la forma más atenta y respetuosa a solicitar PRONTA RESPUESTA respecto de lo que se dirá a continuación:

PRIMERO: Que mi representada es propietaria de la finca de Heredia 4147134-000 folio real, donde pretendo desarrollar mi proyecto de vivienda, información que no se ahondará en este momento, pues consta en el archivo, mismo que acredita que en efecto desde hace UN AÑO YA APROXIMADAMENTE gestioné un uso de suelo que la Municipalidad de Belén me otorgó y que luego a los pocos meses también nos otorgaron la viabilidad de agua.

SEGUNDO: Desde marzo de 2020, la Municipalidad de Belén optó por una posición negativa respecto de la aprobación de trámites sobre la propiedad supra mencionada, esto por una declaratoria de interés público que NUNCA se nos fue notificada y es por ello que nos vimos obligados a tomar acciones legales.

TERCERO: Es menester acotar, que en setiembre de 2020 y en noviembre 2020 la suscrita también manifestó la REAL URGENCIA de resolver el presente asunto, pues la anotación nos impide gozar de nuestro bien inmueble, ocasionándonos graves perjuicios.

CUARTO: Que mediante oficio DRIPSSCN-ARIM-389-2020 CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020 EL INGENIERO ERICK ALFREDO CATRO BARTELS DEL ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL INTEGRADA DE RESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD CENTRAL NORTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL emite lo siguiente:

*“El terreno ofrecido en donación a la Caja Costarricense de Seguro Social por parte de la Municipalidad de Belén (H-459429-1997, 4-160707-000, 1.189,71 m2), desde el punto de vista de la accesibilidad, características del terreno, dimensiones y servicios básicos, ES ADECUADO para el desarrollo de una Sede de EBAIS Tipo 1 que atienda la demanda de servicios de salud de la población del sector (La Asunción).”* (el subrayado no es del original) Por lo anterior, al ser de conocimiento que ya el Consejo Municipal, Asuntos Jurídicos y la Alcaldía Municipal en reiteradas ocasiones han manifestado la conformidad de utilizar otra finca diferente a la de mi representada aunado a sus criterios en esta misma línea y en razón de que ahora se acredita mediante el criterio técnico de la CCSS es que SE SOLICITA SIN MÁS DILACIÓN PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LA ANOTACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE PESA SOBRE LA FINCA DE HEREDIA 4147 134-000 FOLIO REAL DE INMEDIATO, PUES SE REITERA, EL MISMO HA CAUSADO GRAVES PERJUCIOS A MI REPRESENTADA Y NO ES DE RECIBO CONTINUAR SOPESANDO MÁS TRÁMITOLOGÍA AL RESPECTO, con fundamento en la Constitución Política, la Ley General de Administración Pública, la ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220, Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097 y demás normativa aplicable. Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: [notificaciones@rjm-abogados.com](mailto:notificaciones@rjm-abogados.com).

Vota el Regidor Jose Pablo Delgado en sustitución del Regidor Minor González.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Informar a la Sra. Mónica María Figueroa Guzmán que ya se acordó derogar el acuerdo referencia 0217-2020 para que pueda continuar con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO 11.** Se conoce correo electrónico de la Secretaría Concejo Municipalidad de Barva [secretaria.concejo@munibarva.go.cr](mailto:secretaria.concejo@munibarva.go.cr). Por medio de la presente siguiendo las instrucciones de la Comisión de Correspondencia (CDC) nombrada por la Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez - Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Barva, le comunicó lo siguiente: La nota remitida por la Sra. Ana Berliot Quesada Vargas, con respecto a la Moción en ref. Rechazo al Sector Deportivo Nacional específicamente de la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto 2021. Por el cual fue recibida el día 27 de noviembre 2020 con el Rec. 1120-2020, Oficio 6325/2020, recibido conocido, para lo que corresponda. Sin más por el momento, para efectos de información y control, se suscribe.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce Oficio SCM 1759-2020 de MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, correo electrónico [falvarez@heredia.go.cr](mailto:falvarez@heredia.go.cr). Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO CINCUENTA Y TRES- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 07 de diciembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

ACUERDO 16.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presenta la regidora Ana Patricia Rodríguez para que este Concejo manifieste su oposición a todo tipo de violencia contra las mujeres y se dispense del trámite de Comisión.

Proponentes:

Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez - Regidora Propietaria

Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto – Regidor Suplente

Sra. María Isabel Segura Navarro – Regidora Propietaria

Arq. Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Dr. Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario

Sra. Liliana Jiménez Barrientos - Regidora Suplente

Sr. Carlos Palma Cordero - Regidor Suplente

Srita. Priscila Álvarez Bogantes – Regidora Suplente

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos - Regidor Suplente

Dra. Margarita Murillo Gamboa - Regidora Propietaria

Sr. David León Ramírez- Regidor Suplente

Asunto: Reiterar compromiso en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres y se realice una campaña de sensibilización sobre el tema. Texto de la Moción: MOCIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA REITERE SU COMPROMISO EN CONTRA DE TODO TIPO

## DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, Y REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL TEMA.

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a las personas regidoras a presentar mociones y proposiciones.
2. Que, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
3. Que acorde a los fundamentos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994), define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Ratifica que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, además explica las conductas que limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades en la cual los Estados firmantes accionarán y tomarán medidas para tratar situaciones que deban de atender las preocupaciones acerca de conductas individuales o colectivas que manifiesten tácitamente la violencia contra la mujer en una ofensa a la dignidad humana, a la dignidad de la mujer y por ende, una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Y propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.
4. Que, en Costa Rica, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032, conocida como PLANОВI tiene como fin "propiciar un cambio en la cultura machista, promover masculinidades no violentas y que impulsen la igualdad, y - paralelamente- reducir los niveles de impunidad, garantizar mayor protección a las mujeres..."
5. Que, divulgar o compartir imágenes íntimas sin consentimiento expreso es violencia sexual, ya que cosifica a las personas, vulnera su seguridad, agrede la dignidad, y causa daños psicológicos irreversibles.
6. Que, la violación de la correspondencia o comunicaciones se encuentra tipificado en el Ordenamiento Jurídico Nacional, específicamente en el Código Penal; artículo 196, cuya falta acarrea una pena privativa de libertad de 1 a 3 años.
7. Que el artículo 196 bis, del Código Penal costarricense, establece la violación de comunicaciones electrónicas, e indica que: "Será reprimida con pena de prisión de seis meses a dos años, la persona que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere, accese, modifique, altere, suprima, intercepte, interfiera, utilice, difunda o desvíe de su destino, mensajes, datos e imágenes contenidas en soportes: electrónicos, informáticos, magnéticos y telemáticos. La pena será de uno a tres años de prisión, si las acciones descritas en el párrafo anterior son realizadas por personas encargadas de los soportes: electrónicos, informáticos, magnéticos y telemáticos."

8. Que, recientemente en todos los noticieros del país han dado razón de un grupo llamado: "NUDES CR" compuesto por más de tres mil hombres (en su mayoría), cuyo único fin era la distribución de material con contenido sexual, sin el respectivo consentimiento.

9. Que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) pidió a las autoridades judiciales intervenir en el caso de un grupo Nudes CR creado en la red social Telegram y donde sus participantes comparten fotos y vídeos íntimos de mujeres en Costa Rica.

10. Que la alerta surgió el pasado jueves 26 de noviembre de 2020, cuando varias usuarias denunciaron en las redes sociales que el mencionado chat estaba compuesto por más de 3.000 hombres, muchos de los cuales habrían tenido algún tipo de relación con las ofendidas y exponen las imágenes en ese espacio.

11. Que entre el material distribuido podrían existir videos o fotografías de personas menores de edad, lo que constituye tenencia de pornografía infantil.

12. Que la Municipalidad de Heredia, congruente con su "Política Local de Igualdad y Equidad de Género", actualmente vigente, establece en uno de sus ejes la "Protección efectiva de los derechos de las mujeres frente a todas las formas de violencia" y los programas que desarrolla desde hace 20

años, van dirigidos en favor de los derechos de las mujeres y la construcción de nuevas masculinidades. 13. Que resulta fundamental en estos momentos que la Municipalidad de Heredia muestre su rechazo absoluto ante toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo ante el reciente descubrimiento de un grupo compuesto por más de tres mil personas, cuyo único objetivo era compartir, difundir y distribuir, mediante una Red Social imágenes de partes íntimas de mujeres y niñas.

14. Que, con el afán de educarnos y realizar cambios culturales, que sustituyan conductas nocivas por conductas edificantes, donde prevalezca el respeto por los derechos de las demás personas, incluido el derecho a la intimidad, se requiere de acciones afirmativas y campañas de educación sobre la violencia sexual y la violación de las comunicaciones electrónicas.

15. Que esta manifestación en contra de la violencia contra las mujeres no tiene ninguna repercusión negativa en las finanzas del municipio.

16. En el estudio regional: Explotación sexual comercial y masculinidad elaborado por Organización Internacional del Trabajo 2004. Organizar campañas masivas dirigidas de manera directa a la población

masculina general, acordes con su lógica de producción discursiva y de acción. En ello, se requiere acuñar una expresión alternativa a Explotación Sexual Comercial (ESC) que les resuene más a los hombres, ojalá con connotaciones no ambiguas. Las campañas únicamente basadas en la falta de respeto por los derechos humanos de las personas menores de edad, por sí solas, no tienen mayor asidero en la subjetividad individual y colectiva de la mayoría de los hombres.

17. Las campañas deben ser claras, directas y explícitas de que, además, la ESC es un delito y que se paga con años de cárcel. Apelar a la conciencia o a la buena voluntad no parece tener buen pronóstico de éxito. Se sugiere que se dirijan a una amplia gama o diversidad de población masculina.

POR TANTO:

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de todo tipo de violencia contra la intimidad de las mujeres, y que como acción visible ilumine el palacio municipal de color naranja que es el color designado internacionalmente contra la eliminación de la violencia y que simboliza la búsqueda de un futuro brillante y libre de violencia para las niñas y las mujeres. Durante la tercera semana de enero de 2021.
2. Que la Municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de la difusión de videos o imágenes con contenido sexual de mujeres y niñas, labor que ejecutará la Municipalidad mediante: campañas periódicas a lo largo del año de sensibilización sobre las nefastas consecuencias que sufren las víctimas estos delitos.
3. Que dichas campañas estén enfocadas también en las consecuencias civiles y penales que podrían derivar de esta conducta dolosa.
4. Que la oficina de Igualdad, Equidad y Género coordine con la oficina de comunicación y las autoridades proponentes las acciones de la propuesta de campaña.
5. Que se envíe este acuerdo a todos los gobiernos locales del país instándolos a tomar acciones que fortalezcan el derecho a la intimidad de las mujeres y las niñas.
6. Que se envíe a medios de comunicación este acuerdo y la propuesta que se defina.
7. Que esta moción sea aprobada en firme.

#### Acuerdo 16.

Analizada la moción presentada, se acuerda por unanimidad:

- A. Que la municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de todo tipo de violencia contra la intimidad de las mujeres, y que como acción visible ilumine el palacio municipal de color naranja que es el color designado internacionalmente contra la eliminación de la violencia y que simboliza la búsqueda de un futuro brillante y libre de violencia para las niñas y las mujeres. Durante la tercera semana de enero de 2021.
- B. Que la municipalidad de Heredia reitere su compromiso en contra de la difusión de videos o imágenes con contenido sexual de mujeres y niñas, labor que ejecutará la municipalidad mediante: campañas periódicas a lo largo del año de sensibilización sobre las nefastas consecuencias que sufren las víctimas estos delitos.
- C. Que dichas campañas estén enfocadas también en las consecuencias civiles y penales que podrían derivar de esta conducta dolosa.
- D. Que la oficina de igualdad, equidad y género coordine con la oficina de comunicación y las autoridades proponentes las acciones de la propuesta de campaña.
- E. Que se envíe este acuerdo a todos los gobiernos locales del país  
Instándolos a tomar acciones que fortalezcan el derecho a la intimidad de las mujeres y las niñas.
- F. Que se envíe a medios de comunicación este acuerdo y la propuesta que se defina.
- G. Dispensar la presente moción del trámite de comisión.

\*\* acuerdo definitivamente aprobado.

El Regidor Suplente Ulises Araya, comenta que revisando la moción se presentó por lo que paso semanas atrás vergonzosas y reprochables de la existencia de un chat telegram en el que más de 3000 hombres compartían imágenes y videos de mujeres sin autorización de ellas y estas conductas pese a que la sociedad ha avanzado hay bastante inconciencia sobre los derechos de las mujeres porque se tiene normalizado en los chats se comparten imágenes y yo soy de

los que esas cosas hay que empezar a reprocharlas y un hombre no puede autodenominarse feminista porque la violencia que sufre una mujer jamás es la misma que sufre un hombre porque nosotros no sentimos miedo cuando vamos caminando a hacer ejercicio y no nos preocupa que alguien nos silven y con qué intención pero eso no le pasa a las mujeres y por eso ese tipo de actitudes jamás es comparable con el temor que siente una mujer y somos nosotros los hombres a acabar con ese tipo de violencia cómo? señalando, diciéndole al amigo que mando eso que no lo haga y tomando la seriedad del caso.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, concuerdo con Ulises de que tenemos que romper con esas costumbres que no son correctas pero investigando un poco entre jóvenes me contaban que en este telegram las mismas jóvenes venden fotos intimas por cierta cantidad de dinero y al vender una foto de su cuerpo se hacen públicas y es difícil hacer mención de una cosa sin ver el fondo y lo digo porque los mismos jóvenes me lo contaron y yo investigué cómo funcionan entonces hay que ver el trasfondo de esto también.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, cree que lo importante es que estos paradigmas se vayan rompiendo y tiene que empezar desde la casa con educación enseñar a los niños que las mujeres se respetan y no estoy de acuerdo con lo de Pablo por si una muchacha hace esto que no la justifico y no justica tampoco que un hombre pasen las fotos por todos los chats y la educación debe de ser primordial y muchas mujeres desconocen los pasos que tiene que hacer para evitar estas cosas; comenta que en las empresas pasan mucho estas cosas que los jefes contratan a muchachas por ser bonitas y no por su inteligencia y eso se ha normalizado y hasta ahora se sabe que eso también es un tipo de violencia y esto nos enseña que tenemos que avanzar mucho y darle herramientas a las mujeres y niñas de lo que tienen que hacer.

El Regidor Suplente Ulises Araya, determina que discrepa de los comentarios de Pablo con todo respeto porque no se puede justificar de ninguna manera que se manden las fotos y se compartan en chats porque si fuera el caso si esta tomara esa decisión es personal de ella y este tipo no tiene porque aunque hubiera sido el caso de que una muchacha tomara esa decisión es una cuestión personal y el tipo que adquirió esto no tiene porque irlo a ventilar en un chat donde hay "3000 lagartos" queriendo verla sexualizando su cuerpo sin su autorización y no hay ninguna justificación para que exista un grupo de estos y comprende que en nuestra sociedad todavía esta llena de vicios machistas y patriarcales y se ve normalizado como un chiste pero son cuestiones que en la cotidianidad día con día se tiene que ir cambiando.

El Vicepresidente Municipal Minor González, aclara que en ningún momento Pablo esta promoviendo, diciendo o justificando este tipo de actos porque lo que esta poniendo en la mesa es que en las dos partes se dá porque hay mujeres que toman sus fotografías para venderlas porque hay mujeres como vemos en los desfiles en otros países que se "pelan los senos" entonces le toman fotos y las publican y no estoy justificando el que lo compartan pero si pasa y si lo hacen igual en las fiestas de stripers en las despedidas de solteras de las mujeres y ahí pasa más que una simple fiesta o cuando hacen la despedida de un compañero le llevan a una mujer y el tema aquí no es machismo sino que le ocurre tanto a mujeres como ha hombres tradicionalmente el machismo es el que ha imperado en la sociedad y la situación hay que resolverla desde la raíz porque las fotos no llegaron de casualidad a un chat y entiende en



espíritu de la moción y lo comparto pero no comparto que la víctima es solo mujer también los hombres y si concuerda que hay que reprochar cuando pasan ese tipo de fotografías en los grupos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, rescata de la moción el tema es que la violencia no se va a tolerar y no es de genero es de respeto porque cuando hablamos del adulto mayor, niños, hombres y la mujer no es algo que inclina la balanza por el género sino por el respeto que se merece el ser humano y los derechos humanos se los dan y acá nosotros como gobierno y cómo personas que debemos dar el ejemplo del respeto y por eso al inicio de nuestra gestión hicimos una campaña contra la violencia intrafamiliar porque no excluye sino nos hace sentir la responsabilidad de no ser generadores de violencia dentro de la familia y no por genero sino por respeto a los seres humanos.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, afirma que a Ulises le gusta lucirse y yo en ningún momento estoy diciendo que avalo nada y no he dicho que tiene que ser así que los hombres pasen las fotos porque yo soy padre de una mujer y de un hombre y tengo sobrinas y hermanas y jamás voy a permitir esto; tiene razón Marjorie se educa desde el hogar y como dice Zeneida no es cuestión de género es familia completa y yo no estoy queriendo decir lo que usted dijo sino que tanto hombres como mujeres venden sus fotos y al venderlas se vuelven públicas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Apoyar la moción de la Municipalidad de Heredia e informar que este Concejo Municipal ya se pronunció contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce Oficio MUPA-SECON-1135-2020 de Ana Rosa Ramírez Bonilla Secretaria Concejo Municipal de Paraíso, correo electrónico [concejo@municipalparaiso.go.cr](mailto:concejo@municipalparaiso.go.cr). De conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, me permito transcribir ARTÍCULO II, INCISO 5, cuerdo 7 el cual literalmente dice: Inciso 5: Se conoce moción propuesta por el regidor propietario Jorge Rodriguez Araya la cual dice: MOCIÓN PARA RECHAZAR PROYECTO DE DECRETO DENOMINADO: "Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades".

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha sometido a consulta pública institucional, a través de su pagina web visible en la dirección electrónica <https://sites.google.com/mideplan.go.cr/consulta-institucional/>, el reglamento para aplicar el principio de subsidiariedad al ejercicio de las competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las municipalidades, por el termino de 10 días hábiles comprendido entre el 7 al 18 de diciembre 2020, periodo durante el cual se recibirán observaciones.

SEGUNDO: Que dicha propuesta normativa la ha justificado el Poder Ejecutivo en *"...la necesidad de normar la aplicación del Principio de Subsidiariedad contenido en el artículo 3 inciso a) de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley N° 8801, de 28 de abril de 2010, a efecto de regular las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades, ante la eventual necesidad de que este Poder de la República deba asumir de manera excepcional, temporal y subsidiaria el ejercicio de la*

*competencia transferida, cuando una municipalidad se encuentre ante la imposibilidad de ejercitar la competencia y lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón.”*

TERCERO: Que dicha propuesta implica, en términos generales, que ante una eventualidad imposibilidad de una o varias municipalidades para asumir las competencias en materia de vialidad cantonal, el Poder Ejecutivo las asuma temporalmente como propias

CUARTO: Que dicha iniciativa implicaría un retroceso en el proceso de descentralización territorial y modernización del Estado Costarricense plasmado con la reforma del artículo 170 constitucional que, luego de interminables esfuerzos del régimen municipal durante muchos años, fue promulgado en el año 2001 con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales.

QUINTO: Que dicho ordinal 170 de la Carta Magna ordeno un proceso progresivo de traslado de competencias y recursos del Poder Ejecutivo hacia las corporaciones municipales mediante la emisión periódica de leyes aprobadas por parte de la Asamblea Legislativa, mandato que posteriormente fue materializado en el año 2010 a través de la promulgación de la Ley 8801, denominada Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, que definió los principios orientadores del proceso dentro de los cuales destacan la permanencia y gradualidad que suponen el cumplimiento de la progresividad ordenada por el legislador constituyente.

SEXTO: Que, a partir del mandato constitucional y la instrumentalización del mismo con la ley general referidos anteriormente, en el año 2015 se promulgo la “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” No. 9329 que, como lo dice su nombre, representaba ser la primera de las 7 leyes que había ordenado el legislador constituyente desde 14 años atrás para cumplir con el proceso democrático de descentralización del poder político.

SETIMO: Que con posterioridad a la Ley 9329 se ha evidenciado un evidente incumplimiento de dicho mandato constitucional ya que, en vez de continuar promulgando las restantes 6 leyes que ordeno el legislador constituyente para reafirmar el proceso gradual de descentralización del Estado, el Congreso de la Republica -por el contrario- ha emitido y promovido legislación, como es el caso de la Ley 9635 y el Proyecto de Ley de Empleo Público, que tienden a reconcentrar el poder político bajo un autentico régimen presidencialista que desconoce y vulnera la autonomía y fortalecimiento municipal que se había instaurado desde la concertación política operada en el año 2001.

OCTAVO: Que tal y como ha quedado acreditado en los acápite precedentes, con posterioridad a lo acontecido en los años 2001, 2010 y 2015, ha venido escenificándose un inobjetable retroceso en el proceso de descentralización ordenado por el legislador constituyente, lo que sugiere efectuar un alto en el

camino para llamar la atención sobre la necesidad de retomar la senda política que ya había decidido el país en torno al proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

NOVENO: Que en ese proceso de reflexión sobre el devenir del modelo de estado a que aspira nuestra sociedad democrática, resulta contraproducente -y más bien contradictorio- que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica conciba una propuesta reglamentaria que evidentemente procura instrumentalizar que el Poder Ejecutivo reasuma competencias que ya han sido o serán transferidas a las municipalidades, desconociendo los principios de

progresividad, gradualidad y permanencia que orientan el proceso de descentralización estatal ordenado por el legislador constitucional en los últimos 20 años de la historia patria.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDE EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Comunicar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) el absoluto rechazo y repudio de la Municipalidad de PARAÍSO al proyecto de “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades” sometido a consulta pública, por ser una verdadera afrenta y regresión al mandato establecido en los artículos 170 de la Constitución Política y las leyes números 8801 y 9329, promulgados en torno a la descentralización del Estado Costarricense y el permanente, progresivo y gradual fortalecimiento de los Gobiernos Locales como expresión auténtica de una auténtica democracia participativa

SEGUNDO: Demandar del referido ministerio, así como el mismo Presidente de La República, que -en contraposición a lo actuado- se inicie de inmediato el análisis y debate sobre la concertación de las siguientes 6 leyes que deberán promulgarse para cumplir con el mandato constitucional y que se encuentra rezagado 5 años desde la promulgación de la Ley 9329

TERCERO: Instar a todo el régimen municipal costarricense (incluidas las municipalidades, concejos municipales de distrito, para que se pronuncien en contra de esta nueva arremetida contra el régimen municipal y demanden del Gobierno de La República acciones tendientes a retomar y continuar con el proceso de descentralización del Estado Costarricense Comuníquese y ejecútese.-

ACUERDO 7: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISION A LA MOCION PRESENTADA. POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCION PRESENTADA. POR LO TANTO:

PRIMERO: Comunicar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) el absoluto rechazo y repudio de la municipalidad de paraíso al proyecto de “Reglamento para la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del poder ejecutivo a las municipalidades” sometido a consulta pública, por ser una verdadera afrenta y regresión al mandato establecido en los artículos 170 de la constitución política y las leyes números 8801 y 9329, promulgados en torno a la descentralización del estado costarricense y el permanente, progresivo y gradual fortalecimiento de los gobiernos locales como expresión auténtica de una auténtica democracia participativa. Segundo: Demandar del referido ministerio, así como el mismo presidente de la república, que en contraposición a lo actuado se inicie de inmediato el análisis y debate sobre la concertación de las siguientes 6 leyes que deberán promulgarse para cumplir con el mandato constitucional y que se encuentra rezagado 5 años desde la promulgación de la ley 9329. Tercero: Instar a todo el régimen municipal costarricense (incluidas las municipalidades, concejos municipales de distrito, para que se pronuncien en contra de esta nueva arremetida contra el régimen municipal y demanden del gobierno de la república acciones tendientes a retomar y continuar con el proceso de descentralización del estado costarricense. Comuníquese y ejecútese. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Dirección Jurídica como insumo para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce correo electrónico del señor Marlon Carmona Alvarado Encargado de Estación. Belén Bomberos correo electrónico [Belén@bomberos.go.cr](mailto:Belén@bomberos.go.cr). En respuesta al acuerdo realizado en la Sesión No. 69-2020 como referencia Ref. 6944-2020 deseamos brindar nuestro agradecimiento, para el personal voluntario y permanente asignado en la estación es todo un placer y orgullo ayudar a nuestra comunidad. Sin más y esperando poder servirles por muchos años más sus servidores Bomberos Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce Oficio N°19535 DFOE-ST-0150 de Daniel Sáenz Quesada Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Secretaría Técnica Contraloría General de la República correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr). Asunto: Información remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión. Con oficio N.° 14100 (DFOE-ST-0071) de 15 de setiembre de 2020, se remitió a su institución una solicitud para suministrar información para la aplicación piloto del instrumento del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).

Esta nueva herramienta integra ahora los instrumentos utilizados por el Índice de Gestión Institucional (IGI) y el Índice de Gestión Municipal (IGM), índices que han sido aplicados por la Contraloría General de la República en años pasados con el fin de ofrecer una medición acerca del cumplimiento de una serie de aspectos contenidos en normas y prácticas de gestión pública. En este sentido, el ICG nace ahora de una fusión de normas, modelos y estándares normativos, técnicos y de buenas prácticas, que contemplan elementos básicos relacionados con la Gestión para Resultados, la Gestión de Calidad, la Gestión de Riesgos y el Control Interno, modelos que convergen de forma integral en el instrumento propuesto como impulsores de la mejora en la capacidad de la gestión pública.

El ICG también parte de la idea de que cada institución es responsable de la integridad de sus datos y que debe gestionar su propio aprendizaje con base en el uso de dicha información. Para esto, el instrumento considera factores clave para la capacidad de gestión que tradicionalmente no se habían medido, tales como el liderazgo, la cultura, las competencias, los equipos, y a su vez considera elementos como la estrategia, la estructura, los procesos y la información, todo lo cual configura en una mezcla de elementos tangibles e intangibles, cuya medición es más rigurosa pues apunta a factores que son claves para el éxito en la generación de los resultados de las instituciones públicas.

Como todo producto nuevo, la metodología requirió de una prueba para su aplicación, con el fin de garantizar que el instrumento propuesto cumpliera adecuadamente con los objetivos de mejora en la capacidad de gestión, que fuera comprensible y permitiera un espacio adicional de mejora por parte de las instituciones participantes y de otros grupos de interés. Esta prueba del ICG para el periodo 2020 contó con una amplia participación de 275 instituciones del sector público (98,6% del total de instituciones convocadas) y tuvo como objetivo principal familiarizar a las entidades con este nuevo instrumento, por lo que los grados de madurez obtenidos de esta aplicación son de referencia general.

Agradecemos cualquier retroalimentación o sugerencia, con el fin de mejorar el instrumento para la medición del ICG que se realizará el año próximo. Durante los primeros meses del 2021 estaremos ejecutando una serie de actividades de capacitación relacionados con el ICG y les

estaremos suministrando un instructivo detallado para su llenado, para lo cual, oportunamente haremos las invitaciones respectivas.

En este sentido, los grados de madurez obtenidos a partir de la información remitida en esta prueba se muestran a continuación según las dimensiones utilizadas por el instrumento.

Nivel de madurez de capacidad de gestión institucional: Inicial

Nivel de madurez por dimensión:

Estrategia y estructura	Inicial
Procesos e información	Inicial
Liderazgo y cultura	Inicial
Competencias y equipos	Inicial

Finalmente, deseo expresar nuestro agradecimiento por la colaboración brindada en este proceso y le invitamos a gestionar a lo interno de su institución el análisis de la información preliminar proporcionada para la toma de decisiones de mejora.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Alcaldía Municipal y al Auditoría Interna para lo que corresponda.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce Oficio SG-750-2020 de Sonia González Núñez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Corredores correo electrónico [sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr). Transcribo a usted el acuerdo N°22, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°31, celebrada el día 01 de diciembre del año 2020. El Concejo Municipal acuerda brindar apoyo a acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Belén en sesión ordinaria N°63-2020, celebrada el diez de noviembre del 2020, comunicando a los Señores Diputados de la Asamblea Legislativa el rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional, específicamente la disminución dispuesta mediante conocimiento en el Presupuesto 2021, que presenta el recorte al Presupuesto Nacional en el sector deportivo. Hacen un llamado a los diputados (as) de la República para que en el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del presupuesto ordinario 2021 en el sector de lo deportivo, de modo que se apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente técnicos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer a la Municipalidad de Corredores por el apoyo.

**ARTÍCULO 17.** Se conoce Trámite No. 4181-2020 de María Antonia Castro Franceschi, correo electrónico [castromaria6410@gmail.com](mailto:castromaria6410@gmail.com). Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer entrega de los documentos: Principales Vacíos en Materia de Acoso Laboral en Reglamento de la Municipalidad de Belén; capsulas sobre Violencia Política y de Genero del Tribunal Contencioso del Ecuador; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley expediente 20.308 y el Proyecto de Ley expediente 20.308 sobre Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres, cumpliendo así con los acuerdos del artículo 30, capítulo VIII del acta sesión ordinaria 17-2020- del martes 24 de marzo del 2020, que dice:

ARTÍCULO 30. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta la siguiente Moción: Solicitar al Honorable Concejo Municipal, actualizar el Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral en la Municipalidad de Belen, a la luz de la Ley de Control Interno, con participación del INAMU, para perspectiva de género y de la ANEP, por la existencia de funcionarios sindicalizados.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, plantea que han estado trabajando en eso desde el año pasado, una estudiante de tesis hizo un estudio y presento el trabajo quien les prometió ayudarles en el tema, para seguir trabajando, porque mucha gente no sabe que es y muchas veces no sabe que está siendo acosado, por cierto, leyendo el Reglamento se dio cuenta que está muy difícil poner la denuncia, está complicado implementarlo, se debe revisar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal, presentar una propuesta para actualizar el Reglamento para la Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral en la Municipalidad de Belen, a la luz de la Ley de Control Interno, con participación del INAMU, para perspectiva de género y de la ANEP, por la existencia de funcionarios sindicalizados.

Y el acuerdo del acta sesión ordinaria 54-2020, artículo 27, de fecha 29 de setiembre del 2020 que dice:

ARTÍCULO 27. El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, presenta el Oficio CGAJ 13-2020. Recordatorio a la Regidora María Antonia Castro presente exposición de motivos o propuesta concreta de los artículos que se pretenden reformar del reglamento relacionado con el acoso laboral la cual que se encuentra pendiente.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Regidora María Antonia Castro que se encuentra pendiente exposición de motivos o propuesta concreta de los artículos que se pretenden reformar del reglamento relacionado con el acoso laboral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Comunicar a la Regidora María Antonia Castro que se encuentra pendiente exposición de motivos o propuesta concreta de los artículos que se pretenden reformar del Reglamento relacionado con el acoso laboral.

Lo anterior debido a que se han llevado a cabo talleres para capacitar y sensibilizar sobre el Acoso Laboral a nivel Municipal, cuyos hallazgos deben ser también incluidos dentro de la actualización del Reglamento citado. También ha sido evidente la falta de un Reglamento sobre Violencia Política para uso del Concejo Municipal de Belen.

Por lo que solicito al Honorable Concejo, PRIMERO: Dar por recibida la información. SEGUNDO: Enviar copia de esta solicitud y los documentos adjuntos a doña Thais Zumbado, alcaldesa en ejercicio y la Lic. Angelica Venegas, para que sean incluidos dentro de la propuesta de actualización del Reglamento de Acoso Laboral municipal. TERCERO: Realizar propuestas de actualización de Reglamento de Acoso Laboral existente y una nueva de Reglamento de

Violencia Política para el Concejo Municipal con las y los funcionarios necesarios y la participación de la Comisión de la Mujer y Asuntos Sociales, incluyendo mi persona.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, explica que en los talleres a los que fuimos salió tanta información que ya no puedo presentar una propuesta porque hay que incluir los talleres y además de esto incluir toda la información para que los expertos la valoren.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibida la información. **SEGUNDO:** Enviar copia de esta solicitud y los documentos adjuntos a doña Thais Zumbado, alcaldesa en ejercicio y la Lic. Angelica Venegas, para que sean incluidos dentro de la propuesta de actualización del Reglamento de Acoso Laboral municipal. **TERCERO:** Realizar propuestas de actualización de Reglamento de Acoso Laboral existente y una nueva de Reglamento de Violencia Política para el Concejo Municipal con las y los funcionarios necesarios y la participación de la Comisión de la Mujer y Asuntos Sociales, incluyendo a Maria Antonia Castro.

A las 7:37 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Berliot Quesada Vargas  
Secretaria Municipal a.i.

Arq. Eddie Mendez Ulate  
Presidente Municipal